

MATRIZ DE REFORMA PAC

CÓDIGO POA	OBJETO DE CONTRATACIÓN ACTUAL	OBJETO DE CONTRATACIÓN SOLICITADO	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC NIVEL 9 REQUERIDO	DESCRIPCIÓN CPC NIVEL 9	VALOR POA	VALOR FUTURO	DISMINUCIÓN VALOR	AUMENTO DE VALOR	VALOR PAC ACTUAL	CUATRIMESTRE SOLICITADO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO SOLICITADO	Requerimiento	JUSTIFICACIÓN REFORMA PAC
DIRECCION DE COMUNICACION																
GR01CV001C02	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE MATERIAL COMUNICACIONAL INSTITUCIONAL Y DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA DIFUSIÓN INTERNA Y EXTERNA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE MATERIAL COMUNICACIONAL INSTITUCIONAL Y DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA DIFUSIÓN INTERNA Y EXTERNA	-	PROYECTO DE INVERSIÓN	-	-	-	88.000,00	-	-	-	88.000,00	-	-	CAMBIO OBJETO NOMBRE DE CONTRATACIÓN-	<p>CAMBIO DEL OBJETO DEL NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN: "CONTRATACION DE UNA EMPRESA PARA EL SERVICIO DE EDICION IMPRESION Y REPRODUCCION DE MATERIAL COMUNICACIONAL INSTITUCIONAL Y DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA DIFUSION INTERNA Y EXTERNA"</p> <p>MOTIVACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA REFORMA AL PAC El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC- dispone: "[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas."</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA / ECONÓMICA, al realizar el estudio de mercado y verificar las proformas presentadas se evidencia que la contratación puede ser con una sociedad como una persona natural, en este sentido no corresponde que en el objeto de contratación se cite "CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA", solicitud que se realiza para cumplir con los principios de la contratación pública, es prioridad la utilización de los recursos asignados, para ejecutar las actividades programadas.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de contratación de la Dirección de Comunicación, es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita, aprobar la presente reforma, INCREMENTO VALOR ECONOMICO</p>
FI03GA002C10	CONTRATACION DE PRODUCTOS COMUNICACIONALES PARA FORTALECER LA IMAGEN INSTITUCIONAL.	-	-	GASTO CORRIENTE	-	-	-	30.000,00	-	-	30.000,00	60.000,00	-	-	AUMENTO DE VALOR-	<p>MOTIVACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA REFORMA AL POA Y PAC El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC- dispone: "[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas."</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, de la reforma al PAC, se necesita incrementar el valor económico debido al requerimiento realizado por la Dirección de Vinculación mediante memorando No. CBDMQ-DVC-2024-0013-MEM de 02 de febrero de 2024 en donde se la Directora de Vinculación solicita el "Requerimiento de productos comunicaciones para la gestión de la Dirección de Vinculación con la comunidad"</p> <p>En esa misma línea, la JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, conforme al documento citado, se requiere el incremento de \$ 30.000 para la inclusión de los productos comunicaciones solicitados por dicha Dirección</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de contratación de la Dirección de Comunicación, es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales y utilizar el saldo del proceso ejecutado para la contratación de Bienes y servicios. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita, aprobar la presente reforma, y realizar los cambios</p>
DIRECCION DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD																
FI03GA002V01	REPRESENTACION INSTITUCIONAL DEL PERSONAL EN COMPETENCIAS DEPORTIVAS	REPRESENTACION INSTITUCIONAL DEL PERSONAL, EN EVENTOS INTERNACIONALES Y NACIONALES	-	GASTO CORRIENTE	-	-	-	6.290,00	-	-	369,00	6.659,00	-	-	AUMENTO DE VALOR-CAMBIO OBJETO NOMBRE DE CONTRATACIÓN-	<p>INCREMENTO VALOR ECONOMICO Y CAMBIO DE NOMBRE MOTIVACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA REFORMA AL POA Y PAC El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC- dispone: "[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas."</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, de la reforma al PAC, Se necesita incrementar el valor económico debido al aumento de participaciones internacionales del personal operativo, técnico y administrativo de Bomberos Quito en actividades oficiales internacionales y nacionales, proyectadas para el 2024, lo cual adicionalmente genera la necesidad de cambiar el nombre con la finalidad de contemplar otro tipo de participaciones del personal, que no solamente sean deportivas.</p> <p>En esa misma línea, la JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, es con la finalidad de contemplar otro tipo de participaciones técnicas – operativas, además de las deportivas.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de contratación de la Dirección de Tecnología y Comunicaciones, es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales y utilizar el saldo del proceso ejecutado para la contratación de Bienes y servicios. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita, aprobar la presente reforma, y ELIMINACIÓN DE LÍNEA</p>
FI03GA002V04	SERVICIO DE ORGANIZACION Y LOGISTICA PARA LA CONVENCION ANUAL DE LIDERES DE EQUIPOS Y GRUPOS DE TRABAJO TECNICO INSARAG	-	-	GASTO CORRIENTE	-	-	-	336.000,00	-	336.000,00	-	-	-	-	ELIMINACIÓN DE LÍNEA-	<p>MOTIVACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA REFORMA AL POA Y PAC El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC- dispone: "[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas."</p> <p>Mediante Memorando Nro. CBDMQ-DVC-2024-0014-MEM de 02 de febrero de 2024 la Directora de Vinculación con la Comunidad solicita: "[...] toda vez que el encuentro internacional ya no se llevará a cabo en la ciudad de Quito y que por tanto el Cuerpo de Bomberos de Quito ya no será responsable de la organización y ejecución del citado encuentro internacional, me permito solicitar comedidamente la eliminación en el PAC institucional de la línea correspondiente al proceso de contratación denominado "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA PARA LA CONVENCION ANUAL DE LIDERES DE EQUIPO Y GRUPOS DE TRABAJO INSARAG"</p>
ACADEMIA DE FORMACION Y ESPECIALIZACION BOMBERIL																

MATRIZ DE REFORMA PAC

CÓDIGO POA	OBJETO DE CONTRATACIÓN ACTUAL	OBJETO DE CONTRATACIÓN SOLICITADO	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC NIVEL 9 REQUERIDO	DESCRIPCIÓN CPC NIVEL 9	VALOR POA	VALOR FUTURO	DISMINUCIÓN VALOR	AUMENTO DE VALOR	VALOR PAC ACTUAL	CUATRIMESTRE SOLICITADO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO SOLICITADO	Requerimiento	JUSTIFICACIÓN REFORMA PAC
F103GA001E03	ADQUISICION DE MANIQUES DE SIMULACION PARA ARRASTRE DE PRUEBAS BOMBERILES			GASTO CORRIENTE				25.000,00		25.000,00					ELIMINACIÓN DE LÍNEA-	<p>MOTIVACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA REFORMA AL POA Y PAC</p> <p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC- dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>La JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, de la reforma al PAC, es necesaria la eliminación de la línea por cuanto el proceso de arrastre 2023 ADQUISICION DE EQUIPO DE ATENCION DE APH PARA CAPACITACION se declaró desierto y se creará como nueva línea en el PAC POA 2024, con el Item adicional de maniquí de arrastre para pruebas bomberiles.</p> <p>La JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, se necesita unificar procesos de contratación considerando con son bienes similares se los puede agrupar, para optimizar recursos, tiempo y esfuerzo.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de compras de la Academia de Formación, es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales y ejecutar el proceso acorde a las necesidades actuales. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan</p>
F103GA002E03	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EVENTOS CASTRENSES DE LA ACADEMIA DE FORMACIÓN	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EVENTOS CASTRENSES DE LA ACADEMIA DE FORMACIÓN	BIEN	GASTO CORRIENTE	840103/531408/	271400211	FUNDAS DE ASIENTO PARA AUTOMOVILES, FUNDAS DE MUEBLES.				29.506,00	29.506,00	1	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	CREACIÓN DE LÍNEA NUEVA-	<p>MOTIVACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA REFORMA AL POA Y PAC</p> <p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC- dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>La JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, de la reforma al PAC, es necesaria la creación como nueva línea en el PAC 2024 puesto que se encontraba como arrastre del año 2023.</p> <p>La JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, se necesita asignar los recursos para la nueva línea de ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EVENTOS CASTRENSES DE LA ACADEMIA DE FORMACIÓN por un valor de \$29.506,00 más IVA, la reforma al plan anual de compras de la Academia de Formación, es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales y ejecutar el proceso acorde a las necesidades actuales.</p> <p>Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita, aprobar la presente reforma, y realizar los cambios detallados en la esta solicitud, que afectan al</p>
GR02EQ001E02	ADQUISICION DE EQUIPO DE ATENCION DE APH PARA CAPACITACION	ADQUISICION DE EQUIPO DE ATENCION DE APH PARA CAPACITACION	BIEN	PROYECTO DE INVERSIÓN	840104/	481500901	EQUIPOS MEDICOS				199.100,00	199.100,00	1	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	CREACIÓN DE LÍNEA NUEVA-	<p>MOTIVACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA REFORMA AL POA Y PAC</p> <p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC- dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>La JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, de la reforma al PAC, es necesaria la creación como nueva línea en el PAC 2024 puesto que el proceso de contratación anterior se declaró desierto y se encontraba como arrastre del año 2023. Adicional se unifica en un solo proceso con la compra de maniquí de arrastre para pruebas bomberiles</p> <p>La JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, se necesita asignar los recursos para la nueva línea de ADQUISICION DE EQUIPO DE ATENCION DE APH PARA CAPACITACION por un valor de \$199.100 más IVA; se concluye que, la reforma al plan anual de compras de la Academia de Formación, es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales y ejecutar el proceso acorde a las necesidades actuales. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita,</p>
DIRECCION DE OPERACIONES																
F103GA001O05	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA CANES	ADQUISICION DE EQUIPO Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA CANES	BIEN	GASTO CORRIENTE	840115/530404/			4.200,00	180,00		2.278,00	6.658,00		INFIMA CUANTIA	DISMINUCIÓN DE VALOR-CAMBIO OBJETO NOMBRE DE CONTRATACIÓN- INCREMENTO DE PARTIDAS- CAMBIO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN-	<p>PRIMERO:</p> <p>Cambio de tipo de procedimiento a infima cuantía, creación de partida presupuestaria para el equipo 840115 con el monto de \$400,00 y para vigencia tecnológica 530404 \$180.00</p> <p>CAMBIO DEL OBJETO DEL NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN:</p> <p>“ADQUISCION DE EQUIPO Y MEDICINAS VETERINARIAS PARA CANES”</p> <p>SEGUNDO:</p> <p>MOTIVACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA REFORMA AL PAC</p> <p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC- dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN, al realizar el cuadro de especificaciones técnicas y verificar las cantidades que se va a necesitar comprar de cada medicamento, las cantidades se han determinado en función a la dosis de cada medicamento por el peso promedio de los canes pertenecientes a la Unidad Canina y según los días de tratamiento correspondiente de cada medicina, ya que no se ha realizado este proceso de compra en años anteriores.</p> <p>La compra inicial se planifico para 3 años, sin embargo las condiciones del mercado han determinado que no se puede generar una compra por ese periodo de tiempo por la caducidad de los medicamentos y almacenamiento de los mismos.</p> <p>En esa misma línea, la JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, es con la finalidad de optimizar los recursos y cumpliendo con los principios de la contratación pública, es prioridad la utilización de los recursos asignados, para ejecutar las actividades programadas.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de contratación de la Dirección de Operaciones, es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita, aprobar la presente reforma,</p>

MATRIZ DE REFORMA PAC

CÓDIGO POA	OBJETO DE CONTRATACIÓN ACTUAL	OBJETO DE CONTRATACIÓN SOLICITADO	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC NIVEL 9 REQUERIDO	DESCRIPCIÓN CPC NIVEL 9	VALOR POA	VALOR FUTURO	DISMINUCIÓN VALOR	AUMENTO DE VALOR	VALOR PAC ACTUAL	CUATRIMESTRE SOLICITADO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO SOLICITADO	Requerimiento	JUSTIFICACIÓN REFORMA PAC
F103GA001O11	ADQUISICION DE ESPUMAS CONTRA INCENDIOS.	ADQUISICION DE ESPUMAS CONTRA INCENDIOS.	BIEN	GASTO CORRIENTE	530811/	354300213	DISPERSANTES	-	-	-	177.278,00	177.278,00	1	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	CREACIÓN DE LÍNEA NUEVA-	<p>Creación de la línea nueva</p> <p>SEGUNDO: MOTIVACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA REFORMA AL PAC El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC- dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN, para la creación de la línea nueva en el PAC 2024 que no fue ejecutada en el año 2023 debido a que se declaró desierto, al persistir la necesidad de compra y ser un proceso prioritario para el desarrollo de la ejecución de la Dirección de Operaciones con la finalidad de cumplir con la misión institucional es necesario fortalecimiento.</p> <p>En esa misma línea, la JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, es con la finalidad de optimizar los recursos y cumpliendo con los principios de la contratación pública, es prioridad la utilización de los recursos asignados, para ejecutar las actividades programadas.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de contratación de la Dirección de Operaciones, es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita, aprobar la presente reforma, detallada en la esta solicitud, que afectan al POA y al PAC.</p>
GR02EQ001O18	ADQUISICIÓN DE TRAJES DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA MATERIALES PELIGROSO.	ADQUISICIÓN DE TRAJES DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA MATERIALES PELIGROSO.	BIEN	PROYECTO DE INVERSIÓN	840106/	4817001110	EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL	-	-	-	103.824,00	103.824,00	1	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	CREACIÓN DE LÍNEA NUEVA-	<p>PRIMERO: Creación de la línea nueva “ADQUISICIÓN DE TRAJES DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA MATERIALES PELIGROSO”</p> <p>SEGUNDO: MOTIVACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA REFORMA AL PAC El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC- dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN, para la creación de la línea nueva en el PAC 2024 denominada “ADQUISICIÓN DE TRAJES DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA MATERIALES PELIGROSO”, que no fue ejecutada en el año 2023 debido a que se declaró desierto, al persistir la necesidad de compra y ser un proceso prioritario para el desarrollo de la ejecución de la Dirección de Operaciones con la finalidad de cumplir con la misión institucional es necesario fortalecimiento de la Unidad de Materiales Peligrosos para la atención de emergencias, coadyuvando a un mejor desempeño al momento de atender emergencias que involucren Materiales Peligrosos.</p> <p>En esa misma línea, la JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, es con la finalidad de optimizar los recursos y cumpliendo con los principios de la contratación pública, es prioridad la utilización de los recursos asignados, para ejecutar las actividades programadas.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de contratación de la Dirección de Operaciones, es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales. Una vez que se ha identificado la necesidad</p>
DIRECCION DE AVIACIÓN DE BOMBEROS																
F103GA002A01	SERVICIO OVERHAUL DEL MODULO 3, 1 HIDRAULIC DAMPER Y 1 MODULO PARA EL HELICOPTERO A109K2	SERVICIO de OVERHAUL DEL MÓDULO 3, HIDRAULIC DAMPER Y MODULO 1 PARA EL HELICÓPTERO A109K2	-	GASTO CORRIENTE	-	-	-	400.000,00	400.000,00	-	-	800.000,00	-	-	CAMBIO OBJETO NOMBRE DE CONTRATACIÓN-	<p>CAMBIO DE NOMBRE EN EL PAC</p> <p>MOTIVACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA REFORMA AL PAC</p> <p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC- dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, de la reforma al PAC, es el cambio de nombre de la subactividad “SERVICIO OVERHAUL DEL MODULO 3, 1 HIDRAULIC DAMPER Y 1 MODULO PARA EL HELICOPTERO A109K2”, debido a error en la descripción del módulo 1 y eliminar unidad en descripción del HYDRAULIC DAMPER, en lugar de esto la manera correcta de describir el objeto de contratación es “SERVICIO DE OVERHAUL DEL MÓDULO 3, HIDRAULIC DAMPER Y MODULO 1 PARA EL HELICÓPTERO A109K2”.</p> <p>En esa misma línea, la JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, es con la finalidad de optimizar los recursos del CBDMQ que permiten contar con disponibilidad presupuestaria para la asignación a la creación de nuevas líneas para la adquisición de bienes y/o servicios necesarios para la Dirección de Aviación de Bomberos, siendo prioridad la utilización de los recursos asignados, para ejecutar las actividades programadas.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de compras de la Dirección de Aviación de Bomberos, es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales y utilizar el saldo del proceso ejecutado para la contratación bienes y servicios. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita, aprobar la presente reforma, y realizar los</p>
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA																
F103GA002D79	FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA ACADEMIA DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE BOMBEROS	FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA ACADEMIA DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE BOMBEROS	CONSULTORIA	GASTO CORRIENTE	530604/	839900114	FISCALIZACION DE OBRAS Y SERVICIOS	-	969.592,73	-	430.407,27	1.400.000,00	2	CONCURSO PUBLICO	CREACIÓN DE LÍNEA NUEVA-	<p>CREACION DE LINEA NUEVA (CAMBIO DE TIPO DE PROYECTO DE INVERSION A CORRIENTE)</p> <p>Justificación técnica: Por disposición de la Dirección de Planificación se realiza un ajuste en el tipo de proyecto (de inversión) a gasto corriente.</p> <p>Justificación Económica: Con la finalidad de mantener el presupuesto de la línea anterior se incrementa recursos en el proyecto de gasto corriente para poder contratar esa subactividad.</p>

MATRIZ DE REFORMA PAC

CÓDIGO POA	OBJETO DE CONTRATACIÓN ACTUAL	OBJETO DE CONTRATACIÓN SOLICITADO	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC NIVEL 9 REQUERIDO	DESCRIPCIÓN CPC NIVEL 9	VALOR POA	VALOR FUTURO	DISMINUCIÓN VALOR	AUMENTO DE VALOR	VALOR PAC ACTUAL	CUATRIMESTRE SOLICITADO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO SOLICITADO	Requerimiento	JUSTIFICACIÓN REFORMA PAC
F103GA002D77	MANTENIMIENTO CAMIONETAS 2023 COMPRA MEDIANTE CATALOGO ELECTRONICO.		-	GASTO CORRIENTE	-	-		16.084,83	261.900,72	-	49.390,35	327.375,90	-	-	AUMENTO DE VALOR-	<p>AUMENTO DE VALOR</p> <p>MOTIVACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA REFORMA AL POA Y PAC El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC- dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, de la reforma al PAC, es necesaria debido a que los vehículos requieren servicios de mantenimientos preventivo y correctivo para la conservación de la vida útil de los vehículos como también la garantía de los vehículos, mismo que permiten que los funcionarios ocupantes de los vehículos se pueden trasladar a cumplir las funciones encomendadas, de tal manera habilita a que los vehículos presten servicios en atención de emergencia dentro del Distrito Metropolitano de Quito.</p> <p>En esa misma línea, la JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, es con la finalidad de mantener un presupuesto adecuado que nos permita afrontar los mantenimientos preventivos que se encuentran programados así como los mantenimiento correctivos que no se pueden prever en otras palabras son intempestivos. Como entidad, es prioridad la utilización de los recursos asignados, para ejecutar las actividades programadas.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de compras de la Dirección Administrativa y Logística, es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales y ejecutar el proceso acorde a las necesidades actuales. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita, aprobar la presente reforma, y realizar los cambios detallados en la esta</p>
F103GA002D05	ADQUISICION DE NEUMATICOS NO CATALOGADOS PARA LA FLOTA INSTITUCIONAL		-	GASTO CORRIENTE	-	-		12.321,76	45.000,00	-	32.678,24	90.000,00	-	-	AUMENTO DE VALOR-	<p>MOTIVACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA REFORMA AL POA Y PAC El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC- dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, de la reforma al PAC, es necesaria debido a que en el año 2023 los procedimientos para la adquisición de neumáticos no catalogados fueron declarado desiertos en tal virtud se realizará una sola compra en el año 2024 incluyendo las necesidades del año anterior (Incremento de número de neumáticos).</p> <p>En esa misma línea, la JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, es necesario el incremento de recursos, tomando en cuenta que se adicionan la cantidad de neumáticos en virtud que en el año 2023 el procedimiento se declaró desierto.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de compras de la Dirección Administrativa y Logística, es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales y ejecutar el proceso acorde a las necesidades actuales. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita, aprobar la presente reforma, y realizar los cambios detallados en la esta</p>
F103GA002D78	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FISICO PARA FUNCIONAMIENTO DE TORRES DE COMUNICACIÓN EN EL SECTOR ATACAZO BAJO	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FISICO PARA FUNCIONAMIENTO DE TORRES DE COMUNICACIÓN EN EL SECTOR ATACAZO BAJO	SERVICIO	GASTO CORRIENTE	530501/	721110013	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCION DE COMPRA RELATIVOS A BIENES RAICES RESIDENCIALES PROPIOS O ARRENDADOS PRESTADOS A PISOS	-	5.250,00	-	3.150,00	8.400,00	1	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	CREACIÓN DE LÍNEA NUEVA-	<p>MOTIVACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA REFORMA AL POA Y PAC El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC- dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>Justificación técnica: Es necesario contar con un espacio físico que permita poner en funcionamiento los equipos de comunicación que permita mantener la cobertura de enlaces de telecomunicaciones en el sector de Atacazo Bajo.</p> <p>Justificación Económica: Con la finalidad de mantener un presupuesto adecuado y necesario para la contratación del arrendamiento del espacio físico de Atacazo bajo.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de compras de la Dirección Administrativa y Logística, es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales y ejecutar el proceso acorde a las necesidades actuales. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita, aprobar la presente reforma, y realizar los cambios detallados en la esta</p>
F103GA002D27	TALLER PARA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA FLOTA DE VEHICULOS ESPECIALES INSTITUCIONALES		-	GASTO CORRIENTE	-	-		364.000,00	130.000,00	64.000,00	-	430.000,00	-	-	DISMINUCIÓN DE VALOR-	<p>MOTIVACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA REFORMA AL POA Y PAC El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC- dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, de la reforma al PAC, se debe a que se está realizando una programación más certera de los mantenimientos que podamos llegar a realizar delimitando este procedimiento a una flota específica, mismo que permiten que los funcionarios ocupantes de los vehículos se pueden trasladar a cumplir las funciones encomendadas, de tal manera habilita a que los vehículos presten servicios en atención de emergencia dentro del Distrito Metropolitano de Quito.</p> <p>En esa misma línea, la JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, es con la finalidad de mantener un presupuesto adecuado que nos permita afrontar los mantenimientos preventivos que se encuentran programados así como los mantenimiento correctivos que no se pueden prever en otras palabras son intempestivos llegando a focalizar de una mejor manera los recursos institucionales ya que como entidad, es prioridad la utilización de los recursos asignados, para ejecutar las actividades programadas.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de compras de la Dirección Administrativa y Logística, es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales y ejecutar el proceso acorde a las necesidades actuales. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita, aprobar la presente reforma, y realizar los cambios detallados en la esta</p>

MATRIZ DE REFORMA PAC

CÓDIGO POA	OBJETO DE CONTRATACIÓN ACTUAL	OBJETO DE CONTRATACIÓN SOLICITADO	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC NIVEL 9 REQUERIDO	DESCRIPCIÓN CPC NIVEL 9	VALOR POA	VALOR FUTURO	DISMINUCIÓN VALOR	AUMENTO DE VALOR	VALOR PAC ACTUAL	CUATRIMESTRE SOLICITADO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO SOLICITADO	Requerimiento	JUSTIFICACIÓN REFORMA PAC
GR02CN004D03	FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA ACADEMIA DE FORMACION Y ESPECIALIZACION DE BOMBEROS	-	-	PROYECTO DE INVERSIÓN	-	-	-	550.000,00	-	550.000,00	-	550.000,00	-	-	ELIMINACIÓN DE LÍNEA-	ELIMINACIÓN DE LÍNEA REGULACIÓN DE LÍNEA SFC Y SISTEMA SOCE Con la finalidad de mantener un registro adecuado con respecto a la línea de ejecución al realizar el cambio de Tipo de Gasto y Código interno del sistema se procede con la eliminación."
DIRECCION DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES																
GR02TC005T08	ADQUISICION DE IMPRESORA DE CREDENCIALES PARA TTHH.	ADQUISICION DE IMPRESORA DE CREDENCIALES PARA TTHH.	BIEN	PROYECTO DE INVERSIÓN	-730807/840104/	449142341	MAQUINA IMPRESORA EN TARJETAS DE PVC	-	535,71	-	15.534,24	16.069,95	1	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	CREACIÓN DE LÍNEA NUEVA-	<p>CREACIÓN DE LÍNEA</p> <p>MOTIVACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA REFORMA AL POA Y PAC</p> <p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC- dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, de la reforma al PAC, Se necesita la creación de la línea considerando que el proceso de contratación se declaro desierto y tomando en cuenta que la necesidad persiste en la unidad requirente se procede a crear la línea</p> <p>En esa misma línea, la JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, es con la finalidad de dar solución a la necesidad de la unidad requirente se necesita crear la línea ya que el anterior año declaro desierto el proceso.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de contratación de la Dirección de Tecnología y Comunicaciones, es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales y utilizar el saldo del proceso ejecutado para la contratación de Bienes y servicios. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita, aprobar la presente reforma, y CAMBIO DE NOMBRE</p>
F103GA001T12	SERVICIO DE RENOVACION DE LICENCIAMIENTO DE ADOBE	SERVICIO DE RENOVACION DE LICENCIAMIENTO PARA DISEÑO GRAFICO	-	GASTO CORRIENTE	-	-	-	15.000,00	-	-	15.000,00	30.000,00	-	-	CAMBIO OBJETO NOMBRE DE CONTRATACIÓN-	<p>MOTIVACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA REFORMA AL POA Y PAC</p> <p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC- dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA/ECONÓMICA, de la reforma al PAC, dentro del nombre del objeto de contratación se hace referencia a una marca, de conformidad a lo señalado en el artículo 109 de la Normativa Secundaria no debe hacerse referencia a marcas, con lo señalado se necesita cambiar el nombre de la actividad para estar acorde a la normativa vigente; con la finalidad de cumplir con las actividades programadas dentro de los objetivos institucionales.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de contratación de la Dirección de Tecnología y Comunicaciones, es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales y utilizar el saldo del proceso ejecutado para la contratación de Bienes y servicios. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita, aprobar la presente reforma, y</p>
F103GA001T19	CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET BACKUP	-	-	GASTO CORRIENTE	-	-	-	3.013,85	21.750,00	-	4.236,15	29.000,00	-	-	AUMENTO DE VALOR-	<p>MOTIVACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA REFORMA AL POA Y PAC</p> <p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC- dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, de la reforma al PAC, Se necesita incrementar el valor económico ya que se actualizaron las especificaciones técnicas ya que se incrementaron enlaces de respaldo para dependencias ECU911, X22 y X23</p> <p>En esa misma línea, la JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, es con la finalidad de Distribuir de forma eficiente y efectiva la asignación de fondos de acuerdo al tipo de elementos a adquirir en la arquitectura de la solución el cual es beneficioso para la institución, con la finalidad de cumplir con las actividades programadas dentro de los objetivos institucionales.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de contratación de la Dirección de Tecnología y Comunicaciones, es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales y utilizar el saldo del proceso ejecutado para la contratación de Bienes y servicios. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita, aprobar la presente reforma, y realizar los cambios detallados en la esta solicitud, que afectan al POA y PAC</p>

MATRIZ DE REFORMA PAC

CÓDIGO POA	OBJETO DE CONTRATACIÓN ACTUAL	OBJETO DE CONTRATACIÓN SOLICITADO	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC NIVEL 9 REQUERIDO	DESCRIPCIÓN CPC NIVEL 9	VALOR POA	VALOR FUTURO	DISMINUCIÓN VALOR	AUMENTO DE VALOR	VALOR PAC ACTUAL	CUATRIMESTRE SOLICITADO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO SOLICITADO	Requerimiento	JUSTIFICACIÓN REFORMA PAC
FI03GA001T38	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CENTROS DE DATOS Y UPS.		-	GASTO CORRIENTE	-530813/	-		75.714,29	75.714,29	27.391,05	27.391,05	151.428,58	-	-	ELIMINACIÓN DE PARTIDAS-	<p>DISMINUCION DE VALOR / ELIMINACIÓN DE PARTIDA</p> <p>MOTIVACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA REFORMA AL POA Y PAC</p> <p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC- , dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, de la reforma al POA y PAC, Se necesita eliminar la partida para unificar el valor en una sola por recomendación del área financiera</p> <p>En esa misma línea, la JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, es con la finalidad de Distribuir de forma eficiente y efectiva la asignación de fondos de acuerdo al tipo de elementos a adquirir en la arquitectura de la solución el cual es beneficioso para la institución, con la finalidad de cumplir con las actividades programadas dentro de los objetivos institucionales.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de contratación de la Dirección de Tecnología y Comunicaciones, es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales y utilizar el saldo del proceso ejecutado para la contratación de Bienes y servicios. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita, aprobar la presente reforma, y</p>
FI03GA001T05	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y REPLICACION DE DATOS	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y DATA CENTER VIRTUAL	-	GASTO CORRIENTE		-									CAMBIO OBJETO NOMBRE DE CONTRATACIÓN-	<p>MOTIVACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA REFORMA AL PAC</p> <p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC- , dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, de la reforma al PAC, Se necesita cambiar del nombre para que este acorde al objeto de contratación</p> <p>En esa misma línea, la JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, es con la finalidad de Distribuir de forma eficiente y efectiva la asignación de fondos de acuerdo al tipo de elementos a adquirir en la arquitectura de la solución el cual es beneficioso para la institución, con la finalidad de cumplir con las actividades programadas dentro de los objetivos institucionales.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de contratación de la Dirección de Tecnología y Comunicaciones, es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales y utilizar el saldo del proceso ejecutado para la contratación de Bienes y servicios. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita, aprobar la presente reforma, y realizar los cambios detallados en la esta solicitud, que afectan al PAC</p>

Ing. Sofía Espinosa C.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Msg. Byron Gualán
DIRECTOR DE ADQUISICIONES (E)